



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.400,00
4.	Transferencias corrientes	7.100,00
6.	Inversiones reales	9.000,00
	Total presupuesto	88.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.500,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.200,00
4.	Transferencias corrientes	22.160,50
5.	Ingresos patrimoniales	7.439,50
	Total presupuesto	88.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arandilla. –

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral fijo: 1, Jardinero.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 3 de enero de 2014.

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo